



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 FEB 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ ERMINDO GALEANO Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00411-00

Revisado el expediente y visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante oficio N° 768 (fl.626) se requirió al Consorcio Alemán, una información puntual, de lo cual se dio respuesta visible a folio 629.

Como consecuencia de lo anterior, se oficiará al Departamento del Guaviare, en los mismos términos y condiciones del oficio N° 768 obrante a folio 626, igualmente se procederá a reiterar el oficio N° 802 (fl.513) dirigido a la anterior entidad, para que en ambos casos den respuesta en estricto sentido de lo solicitado, o en caso contrario manifestar si existe o no la documentación requerida.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, oficial al Departamento del Guaviare, en los mismos términos y condiciones de los oficios N° el oficio 768 obrante a folio 626 y el N° 802 (fl.513) para que en término de DIEZ (10) DÍAS, den respuesta de manera estricta a lo solicitado, o en su defecto, informar si existe o no la información requerida.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, procédase a reingresar el expediente al Despacho, para fijar una nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS  
Juez

<p><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>13</u> <u>26 FEB 2019</u></p> <p>EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria</p>
---